



PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE 33 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA QUE SERAN DONADOS A FAVOR DE UNA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO O INSTITUCION RELIGIOSA EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/5401

A. OBJETO

El área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, de conformidad con lo recomendado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27806.- “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se cumple con publicitar en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, la relación de 33 bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa mediante Resolución Administrativa N° 098-2021-SIS/OGAR, que serán materia de donación a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o Institución Religiosa.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Sede Central : Av. Paseo de la República N° 1645 – La Victoria.
Teléfono : 5145555 (Anexo 1113)
Correo electrónico : rhorna@sis.gob.pe

C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

Vigencia : Desde el 05 al 18 de enero del 2022
Lugar de publicación : Pagina Web www.sis.gob.pe

D. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a una persona jurídica sin fines de lucro o Institución Religiosa, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los 33 bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, en el estado y lugar donde se encuentran, adjuntando la siguiente documentación señalado en el artículo 65 numeral 65.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

- ✓ Nombre y apellidos completos, domicilio y numero de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia del certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ Copia de documento nacional de identidad del representante legal de la institución



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- ✓ El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.

Asimismo, en el numeral 65.2 de la mencionada directiva señala lo siguiente; Las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

En el supuesto que varias personas jurídicas sin fines de lucro o Institución Religiosa manifiesten su interés en ser donatarios, se donara a la institución que manifestó su interés de ser donatario por escrito en primer lugar y presento la documentación exigida.

E. LOCAL, UBICACIÓN Y CANTIDAD

Local	Dirección	Cantidad
Sede Central del Seguro Integral de Salud	Av. Paseo de la República N° 1645 – La Victoria.	33 bienes muebles, según Anexo 01 de la RA N° 098-2021-SIS/OGAR

La Victoria, 05 de enero de 2022

